

Río Gallegos, 12 de marzo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.943/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 921/23 se acepta la renuncia presentada por el M.S.c. Lic. Pedro DE CARLI, al cargo de Director del Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 30 de octubre de 2023;

QUE mediante Disposición N° 848/23 se designa a los miembros del Comité Asesor del Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 16 de octubre de 2023 y por el término de DOS (2) años;

QUE según lo establecido en la Ordenanza N° 201-CS-UNPA, se establece que "...En caso de muerte, renuncia o remoción subrogará las funciones del Director el docente del Comité Asesor de mayor jerarquía académica y frente a la igualdad de jerarquías el de mayor antigüedad. En ningún caso podrá prolongarse esa situación más de 6 (SEIS) meses consecutivos. En caso de ausencia temporaria del Director, por licencia de 2 (DOS) o más meses, subrogará las funciones del cargo el docente del Comité Asesor de mayor jerarquía académica y frente a la igualdad de jerarquías el de mayor antigüedad...";

QUE el Artículo 16, asimismo, determina que producida la vacancia del cargo en las condiciones expresadas en el artículo anterior, el Consejo de Unidad convocará a elecciones en el plazo de SESENTA (60) días. Dicha elección se efectuará para completar el período de vacancia. Sólo en el caso en que la vacancia supere el 50% del período de mandato, será considerado como un período completo a los efectos del cómputo para la reelección;

QUE por Disposición N° 922/23 se designó al Dr. Juan Bautista BELARDI como Director Subrogante del Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1 de noviembre de 2023 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE mediante Resolución N° 011/24-CS-UNPA, de fecha 26 de abril de 2024, el Consejo Superior convocó a elecciones para la cobertura del cargo de Director de sede, facultando a la señora Rectora para instrumentar la convocatoria;

QUE, al día de la fecha, no se ha instrumentado el proceso eleccionario;

QUE la previsión reglamentaria de un máximo de SEIS (6) meses para la designación en carácter de subrogante presupone la finalización del proceso electoral dentro de dicho plazo, cuestión que en el presente caso, por razones ajenas a esta Unidad Académica, no se ha logrado llevar a cabo;

QUE resulta razonable y necesario para el cumplimiento de las funciones propias de la sede de Instituto, extender la cobertura del cargo de Director hasta tanto se sustancie efectivamente el proceso electoral correspondiente;

QUE asimismo, y en virtud de que el Dr. BELARDI ha continuado ejerciendo sus funciones hasta el día de la fecha, corresponde reconocer tales servicios abonando los haberes correspondientes;

QUE es necesario reconocer los servicios prestados por el Dr. BELARDI como Director Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) sede Unidad Académica Río Gallegos, desde el día 1 de mayo de 2024 hasta la fecha, y extender su designación en el mismo cargo desde la fecha y hasta la sustanciación del proceso eleccionario suspendido por Resolución N° 104/22-CS-UNPA;

QUE mediante nota de fecha 5 de febrero de 2025, la señora Rectora manifiesta que en atención a la proximidad de las elecciones de autoridades de institutos, habilita la extensión de la subrogancia del Dr. BELARDI hasta tanto se inicie el nuevo mandato;

QUE en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 201-CS-UNPA, Artículo 12° es atribución de la Decana la designación del Director de Instituto;

QUE en el día de la fecha, por encontrarse la señora Decana fuera de la localidad y en virtud de la subrogancia establecida por el Estatuto Universitario, se encuentra a cargo del Decanato, el señor

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;



EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR DESIGNADO como Director Subrogante del Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) sede Unidad Académica Río Gallegos, al Dr. Juan Bautista BELARDI (C.U.I.L. N° 20-18405325-0), a partir del 1 de mayo de 2024 y hasta el 15 de octubre de 2025, con una retribución mensual correspondiente al cargo código E156.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-064-000-11-16-00-00-03-00-3-4 - 100,00%.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

  


Mg. Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG